



Movilidad Estudiantil Internacional Erasmus+ Universidad de Alcalá Otoño 2026



Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en la Universidad de Alcalá (UA), España, en el marco del programa Erasmus + KA 171 de movilidad con fines de estudio.

Se ofrece **una beca** destinada al alumnado de licenciatura la UNAM, para realizar estudios en la Universidad de Alcalá durante el periodo 2027-1 (Otoño 2026), que les sean reconocidos en su plan de estudios en la UNAM.

Características de la beca

- Exención de pago de colegiatura en la Universidad de Alcalá durante un semestre académico
- Asignación mensual de 850€, hasta por 5 meses (septiembre 2026 a enero 2027)
- Ayuda para costo de viaje de 1,500€
- Ayuda para compra de seguro médico internacional de 150€

La beca se hará efectiva una vez iniciada la movilidad, cualquier gasto adicional deberá ser cubierto por la persona beneficiaria.

Fechas de registro

Del 9 de marzo al 7 de abril de 2026.

Requisitos y documentos

- Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la Entidad Académica de origen conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/2tRUhgSg>
- Presentar el **comprobante de inscripción** al semestre **2026-2** en alguna licenciatura de la UNAM y ser regular
- Tener un promedio académico mínimo de 9.0 y haber cursado y aprobado como mínimo, el 44% de créditos de su plan de estudios, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento del registro
- Presentar el **Programa Académico** autorizado por la Entidad Académica de origen, con al menos 3 asignaturas para cursar en la Universidad de Alcalá y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/KtRUvMBB>
- Presentar una **Carta de motivos** firmada (extensión máxima de una cuartilla)
- Presentar **pasaporte** vigente
- No estar realizando o haber realizado actividades de movilidad internacional con una beca u otro apoyo gestionado por la DGECI
- No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta convocatoria
- No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI
- No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI
- No haber resultado beneficiario de alguna otra beca o apoyo gestionado por la DGECI, que haya sido cancelado derivado del incumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente

- Aceptar las obligaciones y compromisos descritos en la **Carta compromiso** DGECI disponible en <https://cutt.ly/DtRUPLgc>
- Realizar el **registro de la solicitud** y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/DtRUPLgc>

Procedimiento y selección

1. Las Entidades Académicas realizarán una **selección interna** para postular a **una persona aspirante**.
2. La Entidad Académica deberá iniciar el registro de la persona aspirante seleccionada y posteriormente, ésta deberá completar su solicitud conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/DtRUPLgc>.
3. Concluida la etapa de registro y revisión, las Entidades Académicas deberán, en su caso, validar la solicitud registrada.
4. El Comité de Movilidad Estudiantil evaluará el cumplimiento de requisitos de las solicitudes y determinará la preselección de una candidata o candidato, considerando los siguientes criterios:
 - Promedio académico
 - Carta de motivos**Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos indicados.**
5. La DGECI gestionará ante la Universidad de Alcalá la postulación de la persona preseleccionada, quien deberá además cumplir con los requisitos que dicha Universidad establezca.
6. La decisión final sobre la aceptación y asignación de la beca corresponde a la Universidad de Alcalá.

Resultados

Los resultados serán publicados en <https://bit.ly/dgeciunam> una vez que la Universidad de Alcalá confirme la asignación.

La Entidad Académica de la persona beneficiaria deberá llevar a cabo las gestiones para el trámite del Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y confirmar a la DGECI que la persona beneficiaria se encuentra asegurada.



UNAM, rumbo al medio milenio...